



OACI COMUNICADO DE PRENSA

PARA DISTRIBUCIÓN INMEDIATA

PIO 01/01

EXPERTOS EN EL MEDIO AMBIENTE Y LA AVIACIÓN RECOMIENDAN NORMAS Y MÉTODOS MÁS ESTRICTOS SOBRE RUIDO Y EMISIONES

MONTREAL, 17 de enero de 2001 – El Comité sobre la protección del medio ambiente y la aviación (CAEP) de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) ha elaborado una amplia serie de recomendaciones para reducir los efectos del ruido y de las emisiones de gases de escape de los motores de las aeronaves en el medio ambiente. Las recomendaciones se presentarán al Consejo de la OACI para que las examine y tome medidas adicionales.

“Las conclusiones y recomendaciones del CAEP asistirán al Consejo considerablemente al formular nuevas políticas y adoptar nuevas normas relativas a la reducción del ruido de las aeronaves, así como al elaborar procedimientos para limitar o reducir las emisiones de gases de efecto de invernadero de la aviación civil. Esto, a su vez, permitirá a los Estados contratantes y a las empresas de transporte aéreo lograr la mayor compatibilidad entre el desarrollo seguro y ordenado de la aviación civil y la calidad del medio ambiente”, declaró el Dr. Assad Kotaite, Presidente del Consejo de la OACI.

En lo que atañe a la atenuación del ruido de las aeronaves, el CAEP apoyó un enfoque equilibrado, integrado por cuatro elementos distintos y complementarios: reducción del ruido en la fuente; mejor planificación y control de la utilización de los terrenos; utilización más amplia de los procedimientos operacionales de atenuación del ruido; y restricciones operacionales.

Entre las recomendaciones concretas del CAEP respecto a los cuatro elementos mencionados cabe señalar las siguientes:

- una nueva norma relativa al ruido que es 10 decibeles inferior a las normas actuales del Capítulo 3 del Anexo 16 al *Convenio sobre Aviación Civil Internacional*, para el diseño de nuevas aeronaves, surtiendo efecto a partir del 1 de enero de 2006;
- procedimientos para la rehomologación de las aeronaves actuales que satisfacen la nueva norma;
- normas más rigurosas relativas al ruido de los helicópteros;
- publicación de textos de orientación sobre planificación de la utilización de los terrenos;
- propuesta relativa a nuevos procedimientos de atenuación del ruido para el despegue.

S01-0325

El CAEP examinó también la cuestión de las restricciones operacionales para las aeronaves del Capítulo 3, pero sin llegar a una conclusión al respecto.

Respecto a las emisiones de gases de escape de los motores de las aeronaves, el CAEP recomendó:

- más amplia elaboración de los elementos necesarios para un programa de compraventa de derechos de contaminación para las emisiones de la aviación internacional, respetándose lo dispuesto en el Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMCC), en el que se reconoce a la OACI como instrumento mundial que permitirá a los países industrializados limitar o reducir las emisiones de gases de efecto de invernadero de la aviación internacional;
- labor adicional sobre mecanismos voluntarios y posible aplicación de derechos para resolver la cuestión de las emisiones;
- incluir en el Plan mundial de navegación aérea un método para analizar las ventajas de la implantación de los sistemas de comunicaciones, navegación y vigilancia/gestión del tránsito aéreo (CNS/ATM) para el medio ambiente. Este método se basa en un modelo aplicado en los Estados Unidos y Europa que demostró reducciones globales de un 5% de combustible y reducciones correspondientes de CO₂;
- publicación de una circular de la OACI sobre posibilidades operacionales para reducir al mínimo la utilización de combustible y las emisiones, indicándose los mejores métodos aeronáuticos para reducir el consumo de combustible.

El CAEP adoptó también un Plan de acción sobre emisiones con objeto de proporcionar orientación para los próximos cinco a diez años.

El CAEP está integrado por expertos procedentes de 18 Estados contratantes de la OACI, sectores importantes de la aviación, incluyendo aeropuertos, líneas aéreas y fabricantes de aeronaves, así como de organizaciones relacionadas con el medio ambiente. La asistencia de unos 200 participantes ha hecho que esta quinta reunión del comité, celebrada del 8 al 17 de enero en la Sede de la OACI, fuera la más representativa de todas. La cuarta reunión de CAEP se celebró en 1998.

La OACI inició ya en 1968 sus trabajos sobre cuestiones ambientales relacionadas con la aviación y ha publicado varias normas y métodos recomendados (SARPS) relativos al ruido y a las emisiones de los motores de las aeronaves.

La OACI fue creada en 1944 para promover el desarrollo seguro y ordenado de la aviación civil en el mundo. En su calidad de organismo especializado de las Naciones Unidas, formula las normas y reglamentos internacionales requeridos para la protección, seguridad, eficiencia y regularidad del transporte aéreo, sirviendo como instrumento de cooperación en todos los campos de la aviación civil entre sus 185 Estados contratantes.